

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****23190** *AIRMATIC, S.A.*

Reducción del Capital Social.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada Sociedad, celebrada el día 24 de mayo de 2011, acordó por unanimidad reducir el capital social por importe de 12.020,00 euros con la finalidad de devolver aportaciones mediante la amortización de 2.000 acciones, en la cantidad de 12.020,00 euros, así como reducir el valor de las acciones restantes en 0,01 euros para redondear su valor.

Tras la ejecución de los acuerdos, el capital social quedará fijado en 168.000,00 euros, representado por 28.000 acciones nominativas de 6,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sabadell, 25 de mayo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración,
Ramón Marquino Granado.

ID: A110048807-1